Firma Digital
Firmado digitalmente por MADUEÑO TAPIA Romulo FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.04.2024 16:57:41 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de Abril del 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000370-2024-DINADAF/IPD

VISTO: La Resolución Directoral N° 000012-2024-DINADAF/IPD, de fecha 22 de enero de 2024; la Resolución Directoral N° 000066-2024-DINADAF/IPD, de fecha 02 de febrero de 2024, el Oficio N° 0355-2024-FDPA ingresado con fecha 30 de marzo de 2024, signado con el Expediente N° 0009458-2024, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo; el Informe N° 000530-2024-GDS-DINADAF/IPD de fecha 05 de abril de 2024, de la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000012-2024-DINADAF/IPD, de fecha 22 de enero de 2024, se resolvió, autorizar la participación de la delegación de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo; en el evento no subvencionado “3ER CAMPEONATO SUDAMERICANO INDOOR DE ATLETISMO” a realizarse en la ciudad de COCHABAMBA-BOLIVIA, el 27 de enero de 2024;

Que, Resolución Directoral N° 000066-2024-DINADAF/IPD, de fecha 02 de febrero de 2024, se resolvió MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 000012- 2024-DINADAF/IPD, de fecha 22 de enero de 2024, respecto a la conformación de la delegación;

Que, la Federación Deportiva Peruana de Atletismo remite el Oficio N° 0355-2024-FDPA ingresado con fecha 30 de marzo de 2024, signado con el Expediente N° 0009458-2024, a través del cual solicita la modificación de la condición económica del evento señalado en el primer considerando;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VSHKCVE**

Que, con el Informe N° 000530-2024-GDS-DINADAF/IPD de fecha 05 de abril de 2024, de la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva; perteneciente a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, se precisa que, de la evaluación realizada a la solicitud de modificación de resolución directoral, presentada por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo respecto al evento internacional denominado “3ER CAMPEONATO SUDAMERICANO INDOOR DE ATLETISMO”, se considera favorable la solicitud de cambio de condición económica a SUBVENCIONADO, en razón a que el evento se encuentra en su Programación de Ejecución Anual 2024 aprobada;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 002-2024-P/IPD de fecha 08 de enero de 2024, el titular de la entidad delega al Director/a de la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados la facultad prevista en el numeral 12 del Artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte facultándolo para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

Que, el numeral 10.3 de la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018, estable la modificación de las resoluciones autoritativas por los motivos de reconformación de la delegación deportiva y cambio de fecha del evento deportivo

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VSHKCVE**

18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 001-2024-IPD/P de fecha 04 de enero de 2024, que designa temporalmente en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, en el documento de visto signado con el Expediente N° 0009458-2024, ingresado con fecha 02 de abril de 2024.

Artículo 2°. - MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 000012-2024-DINADAF/IPD modificada por la Resolución Directoral N° 000066-2024-DINDADAF, de fecha 02 de febrero de 2024, en los términos siguientes:

> ***Artículo 1°. – AUTORIZAR,*** *la participación de la delegación de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo; en el evento subvencionado "3ER CAMPEONATO SUDAMERICANO INDOOR DE ATLETISMO" a realizarse en la ciudad de COCHABAMBA-BOLIVIA, el 27 de enero de 2024, la misma que se encuentra conformada por:*

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

1.	*ANGULO NAVARRO, LUIS HUMBERTO GUSTAVO*	*: DEPORTISTA*
2.	*CHIRINOS ASALDE, CAYETANA*	*: DEPORTISTA*
3.	*EARL SAENZ, ARON PATRICK*	*: DEPORTISTA*
4.	*MAUTINO RUIZ, FABRIZIO DOMENICO*	*: DEPORTISTA*
5.	*MAUTINO RUIZ, PAOLA*	*: DEPORTISTA*
6.	*POMA MENDOZA, ANITA YUCELI*	*: DEPORTISTA*
7.	*VILCA GONZALES, MARCO ANTONIO*	*: DEPORTISTA*
8.	*DARUICH VELIT, PAULA*	*: DEPORTISTA*

OFICIALES SUBVENCIONADOS:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VSHKCVE**

1. *CHIRINOS HOYOS, JAVIER* : *DELEGADO*
2. *DE LA CRUZ LOPEZ, CARMEN ROSIO* : *ENTRENADOR*
3. *OLIVARES LOPEZ, MIGUEL ANTONIO* : *ENTRENADOR*
4. *TORRE BRICEÑO, BENJAMIN* : *ENTRENADOR*

Artículo 3°. – DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de Resolución Directoral N° 000012-2024-DINADAF/IPD, de fecha 22 de enero de 2024, modificado por la Resolución Directoral N° 000066-2024-DINDADAF, de fecha 02 de febrero de 2024 a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROMULO MADUEÑO TAPIA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Expediente N° 0009458-2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VSHKCVE**